

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6166778



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21738

SANTIAGO, 04 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON
CHUQUIRUNA PAREDES, Dylan Antonio de nacionalidad PERUANA, se le otorgó
visación de residencia TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE, por
1 AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6695201, el
cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE
ORDINARIO de PERU N°C427117 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia
hasta el 27/11/2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia
TEMPORARIA otorgada por 1 AÑO, a el extranjero DON CHUQUIRUNA
PAREDES, Dylan Antonio de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de
PERU N°6695201 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C427117, haciendo
presente que esta visación es válida hasta el 27 de Noviembre de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública




• VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/GBL/CJM
[315] 04/02/2016